



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.771-UARG-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la acreditación de posgrado del curso "La ecología del paisaje y el ordenamiento territorial" a cargo del Dr. Eduardo Salinas Chávez, catedrático de la Facultad de Geografía de la Universidad de La Habana, Cuba;

Que el proyecto plantea entre sus objetivos proporcionar los principios y fundamentos teórico-metodológicos de la ecología de los paisajes para el ordenamiento, la planificación y la gestión ambiental, capacitar a los participantes en las técnicas y métodos para la evaluación de los paisajes en ese marco;

Que mediante Acuerdo N° 218/01 el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos solicita al Consejo Superior la acreditación de posgrado del mencionado curso;

Que la Directora de Postgrado, mediante Nota N° 294/01 informa que evaluada la propuesta programática y los antecedentes académicos del docente responsable considera que se debe aprobar como curso de posgrado;

Que asimismo consta nota de Secretaría General Académica que ratifica lo expresado por la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho aprobar con carácter de posgrado el curso "La ecología del paisaje y el ordenamiento territorial";

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el Curso "La ecología del paisaje y el ordenamiento territorial" dictado por el Dr. Eduardo Salinas Chávez tiene carácter de postgrado.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 096